

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿Qué se valora en el modelo de evaluación para los cargos directivos de IIEE?



1

El modelo de Evaluación del desempeño en cargos directivos de IIEE de Educación Básica toma como base el Marco de Buen Desempeño del Directivo, a partir del cual se han definido tres (3) dimensiones que valoran lo siguiente:



Gestión de los procesos pedagógicos: valora las acciones que el directivo realiza para garantizar en la institución educativa la planificación curricular de los docentes, el monitoreo de la práctica pedagógica en el aula, el fortalecimiento de las competencias docentes, así como el seguimiento al progreso de los aprendizajes de los estudiantes.



Gestión del bienestar: valora las acciones que el directivo realiza para fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades orientadas al bienestar escolar, favorecer las buenas relaciones interpersonales en la institución educativa y gestionar una convivencia escolar armoniosa en ella.



Gestión de las condiciones operativas: valora las acciones que el directivo realiza para contar con ambientes seguros y salubres en la institución educativa, gestionar el uso oportuno de los recursos educativos con los que cuenta la institución educativa, garantizar la matrícula y preservar el derecho a la educación sin condicionamientos, y gestionar de manera transparente los recursos financieros de la institución educativa.

PREGUNTAS FRECUENTES

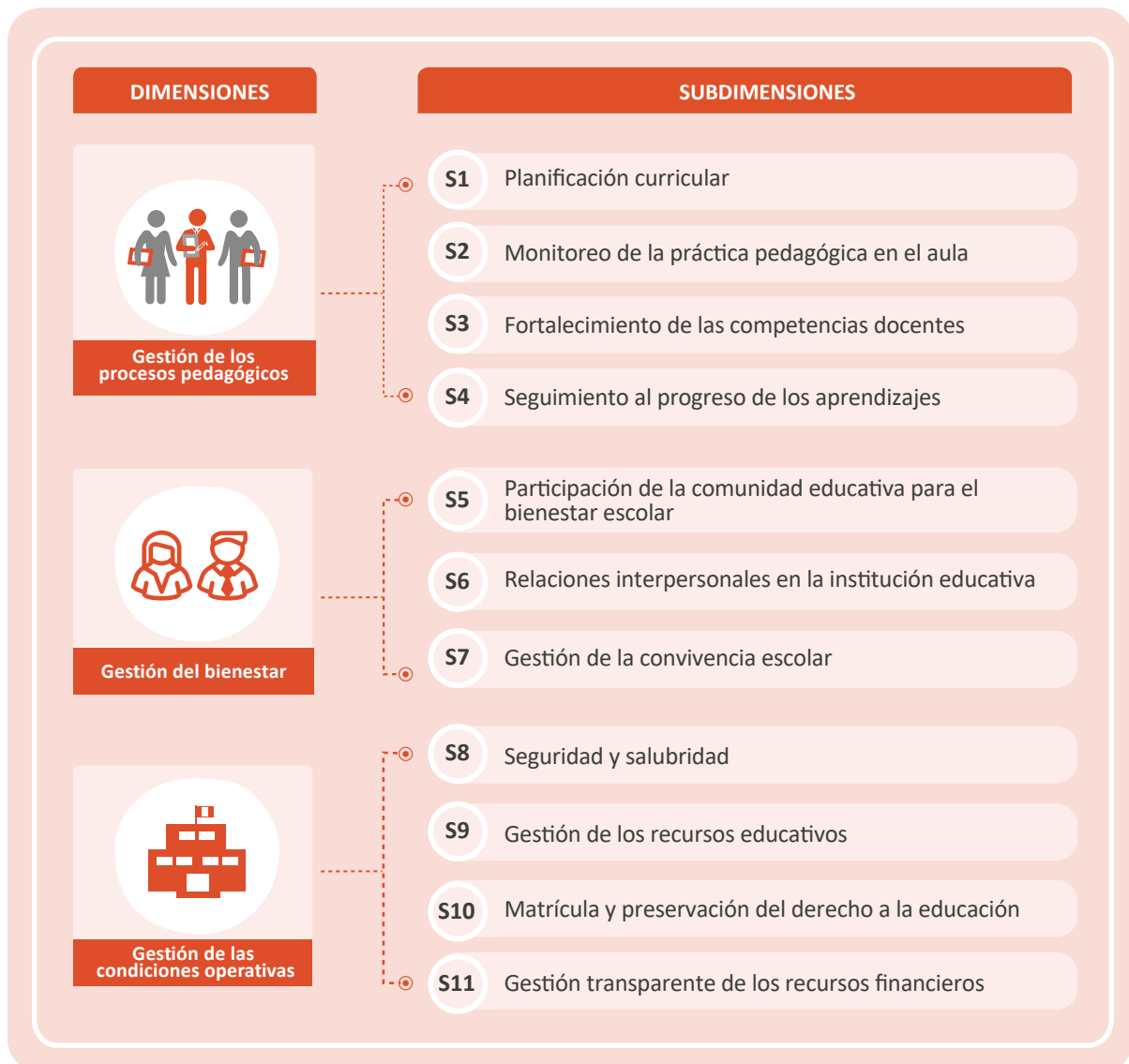


SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿Qué subdimensiones se consideran para valorar las dimensiones y evaluar los cargos de directivos de IIEE de Educación Básica?

2

Para valorar las dimensiones de los cargos directivos de Educación Básica, se han planteado once (11) subdimensiones:



Las subdimensiones se consideran de acuerdo con la modalidad (EBR, EBA O EBE) y el perfil del cargo del directivo evaluado (con función docente, sin función docente).

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿Cómo se califica cada subdimensión?



3

Cada una de las subdimensiones es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos. Esta escala de puntuación describe una progresión del desempeño del directivo de IE respecto de los aspectos valorados en cada una de las subdimensiones. Para efectos de esta evaluación, se asigna el puntaje uno (1) al nivel muy deficiente, dos (2) al nivel en proceso, tres (3) al nivel suficiente, y cuatro (4) al nivel destacado en el desempeño.

La calificación de cada subdimensión se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que la componen, los que, a su vez, son valorados en función de los indicadores establecidos para estos.

¿Qué tipo de criterios serán valorados en la evaluación?

4

El modelo de evaluación contempla dos (2) tipos de criterios, según el responsable de la determinación de su cumplimiento:



- **Criterio a cargo del Minedu:**
El cumplimiento de este criterio se calcula de manera automática por la DIED a partir de la información recolectada con los instrumentos a cargo del aplicador externo y de acuerdo con lo exigido en cada indicador.



- **Criterio a cargo del Comité de Evaluación:**
El cumplimiento de este criterio es determinado por el Comité de Evaluación de acuerdo al análisis de la información recolectada y de acuerdo con lo exigido en cada indicador, el cual debe contar con el sustento correspondiente.

Excepcionalmente, el Comité de Evaluación asume la calificación de uno o más criterios a cargo del Minedu, situación que se encuentra detallada en el modelo de evaluación.

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

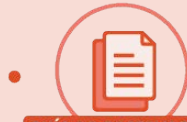
¿Cuáles son los instrumentos que se utilizan para evaluar el desempeño en cargos directivos de IIEE de Educación Básica?

Para evaluar el desempeño en cargos directivos de IIEE de Educación Básica se utilizan los siguientes instrumentos:

5



GUÍA DE ENTREVISTA BASADA EN EVIDENCIA



GUÍA DE OBSERVACIÓN DE LA IE



ENCUESTA A DOCENTES

¿En qué consiste el instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*?



6

La *Guía de entrevista basada en evidencia* se encuentra a cargo del Comité de Evaluación. Consiste en una entrevista semiestructurada en la que se debe responder las preguntas planteadas por el comité y presentar la documentación que sustente sus respuestas. El comité determina y sustenta el cumplimiento de los criterios valorados, de acuerdo con lo indicado en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.

¿Cómo se convoca a la entrevista?



7

El Comité de evaluación convoca al directivo evaluado con al menos 4 días hábiles de antelación, indicando la fecha, la hora, el lugar de la entrevista y lo que debe presentar.

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿La entrevista puede ser reprogramada a solicitud del directivo de IE?



8

Sí, la aplicación de este instrumento puede reprogramarse a pedido del directivo evaluado, por única vez y solo por caso fortuito o fuerza mayor, siempre que cuente con el sustento correspondiente. El detalle del procedimiento que debe seguir tanto el directivo evaluado quien requiere la reprogramación, como el Comité de Evaluación quien determina aceptar o no dicha solicitud, se encuentra desarrollado en el **Anexo II de la norma técnica**.

¿El directivo de IE puede ser entrevistado de manera remota?



9

Excepcionalmente, la entrevista puede realizarse de manera remota, siempre que esto haya sido acordado entre el Comité de Evaluación y el directivo evaluado, y esta decisión se encuentre debidamente sustentada. El mencionado sustento debe ser adjuntado por el Comité de Evaluación en el informe final de la evaluación.

¿En qué consiste el instrumento *Guía de observación de la IE*?



10

El instrumento *Guía de observación de la IE* está a cargo de un aplicador externo dispuesto por la DIED. Consiste en recoger información de diversos aspectos de la IE a través de la observación de los momentos críticos de la jornada escolar, la inspección de los ambientes y la revisión documental.

Para el caso de EBR se asigna un aplicador externo por nivel educativo, mientras que en EBE y EBA se dispone de un aplicador externo por IE.

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿En qué consisten las visitas que realizará el aplicador externo del Minedu?



11

El aplicador externo del Minedu realiza al menos dos (2) visitas, siendo la primera de ellas inopinada (en fecha desconocida por el directivo evaluado) y la segunda visita programada. En la visita inopinada se observan espacios (aulas, patios, espacios de expendio de alimentos, entre otros) y momentos de la rutina escolar de la IE. En la visita programada, cuya fecha es comunicada al informante de la IE, se registra información documental proporcionada por este. El instrumento comprende las siguientes secciones:



- i. Observación de momentos críticos de la jornada escolar: se observan dos (2) momentos de la rutina escolar: recreo y salida de estudiantes.
- ii. Inspección de aulas: se aplica a una muestra aleatoria de diez (10) aulas (por nivel educativo para EBR y por IE para EBA y EBE). En caso de haber diez (10) o menos aulas, se aplica a la totalidad de estas.
- iii. Inspección de espacios comunes: se realiza una inspección por observación de espacios de la IE que son empleados o sirven para prestar servicios directos a los estudiantes, tales como los espacios abiertos que son de uso común de los estudiantes, los espacios de expendio de alimentos, los servicios higiénicos, las rutas de evacuación, las zonas seguras, laboratorio, taller, biblioteca, aula de innovación pedagógica, aula de psicomotricidad, entre otros.
- iv. Revisión de información complementaria: se recoge información que da cuenta de la gestión de diferentes procesos a nivel de la IE, a través de la revisión de los documentos de planificación curricular y otros.
- v. Recojo de datos del monitoreo: se recoge información sobre las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

¿En qué consiste el instrumento *Encuesta a docentes*?



12

El instrumento *Encuesta a docentes* está a cargo del aplicador externo dispuesto por la DIED. Consiste en un conjunto de preguntas que buscan recoger información y opinión de todos los docentes que tienen carga horaria y que no cumplen funciones directivas (independientemente de si son contratados o nombrados) sobre aspectos de la gestión del equipo directivo referidos a la planificación curricular, al fortalecimiento de las competencias docentes, al seguimiento al progreso de los aprendizajes, al establecimiento de relaciones interpersonales entre docentes y directivos, y al acceso diario de los estudiantes al servicio educativo. La encuesta es anónima y el tratamiento de la información obtenida con esta es de carácter confidencial. La aplicación de este instrumento está a cargo del aplicador externo dispuesto por la DIED y se realiza en una visita programada a la IE.

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE EL MODELO DE EVALUACIÓN

Qué pasa si el director de la IE durante el periodo de aplicación de los instrumentos a cargo del aplicador externo se ausenta algún día?



13

El aplicador externo deberá dirigirse al informante, persona responsable que ha sido encargada mediante documento, de la dirección de la IE. En caso de no haber designado a un responsable mediante documento o, de haberlo designado, este no se encontrase presente, el aplicador externo se dirige al subdirector o persona encargada del nivel que le corresponde recabar la información, para que cumpla el rol de informante y brinde la información necesaria para la aplicación de los instrumentos.

¿Cómo se evalúa el desempeño en cargos directivos de PRITE y CETPRO?



14

La presente evaluación no incluye a los directivos del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de Educación Básica y de Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), a quienes se tiene previsto evaluar mediante otra norma técnica, la misma que será publicada oportunamente en el portal institucional del Minedu.